CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA SASI-017-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	DISTRIANGULO S.A.S.
NIT:	900.251.139-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ
C.C.	35.475.728 expedida en Chía Cundinamarca
DIRECCIÓN:	Vereda Yerbabuena Finca El Descanso, Chía Cundinamarca
TELÉFONO:	8758349 - 3222652330
CORREO ELECTRÓNICO:	distriangulo@hotmail.com
VALOR:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($179,439,290.02)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES A PARTIR DEL INICIO.

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.578.363 expedida en Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del **Municipio de Nocaima-Cundinamarca**, entidad territorial del orden municipal con NIT: 899.999.718-9, en calidad **Alcalde Municipal**, como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **DISTRIANGULO S.A.S.** con NIT: 900251139-6, representado legalmente por: **ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.475.728 expedida en Chía Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previas las siguientes consideraciones: **1) Que** el municipio de Nocaima a través de las Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y Turismo, realizo el estudio de necesidad y conveniencia, con el fin de propender por la adquisición de insumos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de programas y actividades agropecuarias y ambientales. **2) Que** se procedió a publicar en la plataforma SECOP II, el proceso SASI-017-2026, en los cuales se encuentran entre otros documentos el estudio previo, invitación y pliegos, especificaciones y anexos técnicos en los cuales se encuentran la justificación del proceso, especificaciones de las actividades a desarrollar, así como la descripción de la necesidad y los parámetros requeridos por la entidad territorial con el fin de hacer extensiva la invitación a todas las personas naturales o jurídicas que se encontraren en la capacidad de ejecutar el objeto de conformidad con las necesidades de la entidad. **3) Que** se surtieron las debidas etapas del proceso de selección abreviada de menor cuantía por Subasta Inversa según

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para lo cual mediante resolución 268 del 27 de julio de 2026, se expidió acto administrativo por el cual se apertura el proceso, del cual se recibió una oferta la cual fue evaluada y aprobada por el comité evaluador, quien determinó que el proponente cumplía con los requisitos exigidos para la respectiva contratación, procediendo a la adjudicación mediante resolución 307 del 12 de Agosto de 2026. **4) Que** para la contratación la administración municipal cuenta con los recursos que respaldan la adquisición. **5) Que** por todo lo anterior el Municipio de NOCAIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de adquirir insumos, materiales y elementos para el fortalecimiento de capacidades productivas, conservación ambiental, promoción de buenas prácticas agropecuarias y manejo responsable de animales de compañía, por lo tanto, se considera necesario, una vez agotadas las etapas procesales oportuno y conveniente celebran el presente **CONTRATO de COMPRAVENTA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. **OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS**: De acuerdo con lo anterior los oferentes tendrán en cuenta la siguiente tabla donde se encuentran las especificaciones técnicas a ejecutar: **CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades detalladas de acuerdo con la oferta económica, conforme la siguiente tabla donde se encuentran las especificaciones técnicas a ejecutar:

ITEM	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJAX 100 UNIDADES	HOJA DE CUCHILLA DE BISTURÍ MANGO #3 REF 11	2	$ 122.568,81	$ 245.137,62
2	FRASCO 50 ML	FLUNIXIN MEGLUMINA 82, 95 MG EQUIVALENTE A FLUNIXIN 50 MG	8	$ 122.632,00	$ 981.056,00
3	GALON	YODO METALICO 2,60GR AGENTES COADYUDANTES ÁCIDO FOSFÓRICO, ÁCIDO SULFÓNICO LINEAL, NONILFENOL, ALCOHOL	1	$ 412.332,00	$ 412.332,00
4	FRASCO DE 30 ML	ASOCIACIÓN DE 2 ANTIBIÓTICOS BACTERICIDAS Y DE UN ANTIINFLAMATORIO CON ACCIÓN ANTITÓXICA Y ANTI-ESTRÉS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN ANIMALES DOMÉSTICOS.	15	$ 99.099,00	$ 1.486.485,00
5	ROLLO	TELA DE GASA NO TEJIDA DE POLIÉSTER CON UN ÁREA PESO DE 37 - 54 G/M². ADHERENTE CON MASA ADHESIVA DE POLIACRILATO. HIPOALERGÉNICO, TEJIDO POROSO. LARGO: 10 M. ANCHO: 10 CM.	8	$ 181.037,08	$ 1.448.296,64
6	LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UN LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE COMPUESTO POR: ROPOXUR0.303 GCOUMAPHOS0.454 GSULFANILAMIDA0.757 GEXCIPIENTES CSP100 ML	10	$ 100.492,00	$ 1.004.920,00
7	CAJA X 100 UNIDADES	GUANTES QUIRURGICO TALLA M DONDE SU MATERIAL SEA LATEX	40	$ 72.985,08	$ 2.919.403,20

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

ITEM	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	FRASCO POR 500 ML	RELAJANTE MUSCULAR DE ACCIÓN CENTRAL, COADYUVANTE EN ANESTESIA PARA EQUINOS Y BOVINOS. QUE AUMENTE LA POTENCIA DE AGENTES PREANESTÉSICOS Y BARBITÚRICOS. AGENTE BLOQUEADOR INTERNEURAL. CADA 1ML. CONTIENE: GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG. DEXTROSA 50 MG. AGUA DESTILADA C.S.	5	$ 145.105,00	$ 725.525,00
9	CAJA*150	PROTECTORES HIGIENICOS	15	$ 56.325,08	$ 844.876,20
10	FRASCO POR 210 ML	SPRAY CICATRIZANTE COMPOSICIÓN POR G: ALUMINIO (POLVO MICRONIZADO) 250 MG; EXCIPIENTE C.S.P. 1000 MG. EL ALUMINIO MICRONIZADO ES UN COADYUVANTE EN EL PROCESO DE CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EXTERNAS.	10	$ 176.832,00	$ 1.768.320,00
11	CAJA X 100 UNIDADES	JERINGAS DE 3ML CON AGUJAS DE 23G * 1	15	$ 105.291,20	$ 1.579.368,00
12	CAJA X 100 UNIDADES	JERINGAS DE 5ML CON AGUJAS DE 23G * 1 1/2	15	$ 116.982,95	$ 1.754.744,25
13	CAJA X 100 UNIDADES	JERINGAS DE 10ML CON AGUJAS DE 18G * 1 1/2	10	$ 140.016,59	$ 1.400.165,90
14	FRASCOS 50 ML	ANESTESICO LOCAL CUYO PRINCIPIO ACTIVO SEA LIDOCAINA (20MG) AL 2%	10	$ 36.419,00	$ 364.190,00
15	BOLSA*10 UND	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL IMPREGNADO CON PORGESTERONA UTILIZADO PARA LA REGULACION DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS, PROGRAMAS DE INSEMINACION ARTIFICIAL, PROGRAMS DE SUPEROVULACION DE DONADORAS Y SINCRONIZACOPM DE RECE´TPRAS. DE UN USO, PRINCIPIO ACTIVO PROGESTERONA .....0.5G. EXCIPIENTE C.S.P ..... 20 G DE ORIGEN BRASILERO	3	$ 553.732,00	$ 1.661.196,00
16	FRASCO DE 50 ML	CIPIONATO DE ESTRADIOL QUE CONTENGA: CADA 100,00 ML CONTIENE: CIPIONATO DE ESTRADIOL ..... 100,00 MG EXCIPIENTES C.S.P. ..... 100,00 ML ORIGEN BRASILERO	2	$ 207.697,00	$ 415.394,00
17	FRASCO*20 ML	GESTAR (ACETATO DE BUSERELINA). HORMONA SINTÉTICA LIBERADORA DE GONADOTROPINAS. COMPOSICIÓN DE ORIGEN BRASILERO. CADA 10,00 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: ACETATO DE BUSERELINA ... 0,042 MG(*) (*) EQUIVALENTE A 0,040 MG DE BUSERELINA EXCIPIENTES C.S.P. ..... 10,00 ML	2	$ 237.119,00	$ 474.238,00
18	FRASCO DE 50 ML	CLOPROSTENOL SÓDICO) ES UN POTENTE AGENTE LUTEOLÍTICO. SU ACCIÓN ORIGINA LA REGRESIÓN FUNCIONAL Y MORFOLÓGICA DEL CUERPO LÚTEO (LUTEÓLISIS) SEGUIDA DEL REGRESO AL ESTRO Y OVULACIÓN NORMAL. CADA 100 ML CONTIENE: CLOPROSTENOL SÓDICO* ..... 26,30 MG VEHÍCULO Q.S. ..... 100,00 ML *EQUIVALENTE A 25 MG DE CLOPROSTENOL BASE	2	$ 540.599,00	$ 1.081.198,00
19	FRASCO*30 ML	GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA (ECG) POR 6.000 UNIDADES INTERNACIONALES (UI) FRASCO CON DILUENTE 30 ML ORIGEN URUGUAYO	4	$ 527.545,00	$ 2.110.180,00
20	CAJA POR 100 UNIDADES	GUANTES DE PALPACION	3	$ 134.468,81	$ 403.406,43
21	CAJA POR 100 UNIDADES	FUNDAS DE INSEMINACION	1	$ 81.513,81	$ 81.513,81
22	FRASCO*10ML	DESLORELINA 20MG - PUREZA 99.4%, RECONSTITUIR CON 11ML AGUA DESTILADA, APLICAR 0.8ML - IM EN EQUINOS	1	$ 499.232,00	$ 499.232,00

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

ITEM	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23	FRASCO POR 100 ML	ANTIBIOTICO QUE ACTUA CONTRA LOS SIGUIENTES GÉRMENES: STAPHILOCOCCUS SP, STREPTOCOCCUS SP, CORYNEBACTERIUM SP, PASTEURELLA SP, ESCHERICHIA COLI, PROTEUS MIRABILLIS, PROTEUS SP, ACTINOBACILLUS LIGNERIESI, ACTINOMYCES BOVIS, HAEMOPHILUS SP, MICROCOCCUS SP, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, ERYSIPELOTRIX, RHUSUIOPATIE, SALMONELLA SP, FUSOBACTERIUM SP, PSEUDOMONA SP. Y PRINCIPIO ACTIVO CEFALEXINA 20MG	3	$ 187.432,00	$ 562.296,00
24	CAJA POR 100 ML	TRATAMIENTO PROFILÁCTICO Y CURATIVO EN BABESIOSIS (B. DIVERGENSIS, B. BOVIS, B. BIGEMINA, B. EQUI, B. CABALLI, B. OVIS Y B. CANIS); EFICAZ EN LA SUPRESIÓN DE LA PARASITEMIA Y DESARROLLO DE LA ANEMIA CUYO PRINCIPIO ACTIVO SEA DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120 MG	2	$ 488.732,00	$ 977.464,00
25	UNIDAD	ALEVINOS DE TILAPIA NEGRA DE MAS DE UN CENTIMETRO DE TAMAÑO SEXADO MACHO	13000	$ 635,00	$ 8.255.000,00
26	UNIDAD	ALEVINOS DE CACHAMA DE MAS DE UN CENTIMETRO DE TAMAÑO SEXADO MACHO	5000	$ 716,00	$ 3.580.000,00
27	BULTO DE 40 KILOS	CONCENTRADO PARA PECES CON TABLA NUTRICIONAL PROTEÍNA (MIN) 38% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%	40	$ 287.805,00	$ 11.512.200,00
28	BULTO DE 40 KILOS	CONCENTRADO PARA PECES CON TABLA NUTRICIONAL PROTEÍNA (MIN) 45% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%	4	$ 372.475,95	$ 1.489.903,80
29	LITRO	NITROGENO LIQUIDO	200	$ 20.625,08	$ 4.125.016,00
30	LIBRA (454 GRAMOS)	SEMILLA LECHUGA MORADA SEMILLA CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 %	2	$ 306.699,00	$ 613.398,00
31	KILO	SEMILLA DE HABICHUELA DE LA VARIEDAD BLUE LAKE CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 %	4	$ 152.132,00	$ 608.528,00
32	KILO	SEMILLA DE ARVEJA DE LA VARIEDAD SANTA ISABEL CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 %	4	$ 105.532,00	$ 422.128,00
33	LIBRA (454 GRAMOS)	SEMILLA DE ESPENACA CON PORCENTAJE DE GERMINACION MAYIOR A 80%	2	$ 146.315,00	$ 292.630,00
34	LIBRA (454 GRAMOS)	SEMILLAS DE APIO CON GERMINACION MAYOR DEL 80%	2	$ 306.699,00	$ 613.398,00
35	LIBRA	SEMILLAS DE ACELGA CON PORCENTAJE DE GERMINACION DEL 80 %	2	$ 161.332,00	$ 322.664,00
36	LIBRA (454 GRAMOS)	SEMILLA LECHUGA CRESPA SIMPSON SEMILLA CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 %	2	$ 219.932,00	$ 439.864,00
37	KILO	SEMILLA MAÍZ SEMILLA CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 % ICA 305	50	$ 33.999,00	$ 1.699.950,00
38	LIBRA (454 GRAMOS)	SEMILLA TOMATE CHONTO SANTA CRUZ SEMILLA CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 %	2	$ 888.065,00	$ 1.776.130,00
39	LIBRA (500 GRAMOS)	SEMILLA CILANTRO PATIMORADO SEMILLA CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 80 %	10	$ 58.382,00	$ 583.820,00
40	UNIDAD	EMBOLSADO PARA PROCESO DE GERMINACION EN EL VIVERO, EN BOLSA DE 18 CENTIMETRO DE ALTAS POR 12 CENTIMETROS DE ANCHAS	15000	$ 335,00	$ 5.025.000,00
41	METRO CUBICO	TIERRA NEGRA	56	$ 328.469,00	$ 18.394.264,00

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

ITEM	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	UNIDADES	PAJILLA DE LA RAZA GYROLANDO 5/8 GOLIAS USDA - 12/2025 PTA LECHE: PTA GRASA: PTA PROTEÍNA: + 377 LB + 0,01%- 0,02% CONF: 99% CONF: 99% CONF: 99%	5	$ 224.399,00	$ 1.121.995,00
43	UNIDADES	PAJILLA DE LA RAZA GIR PEREGURINO PADRE: GENGIS KHAN DE BRAS. MADRE: DUQUESA FIV EN TEST DE PROGENIE BRASIL	10	$ 208.132,00	$ 2.081.320,00
44	UNIDADES	PAJILLA DE LA RAZA GIR DORITOS PADRE: JOGRAL FIV DE BRASILIA, MADRE: TALYA FIV CABO VERDE EN TEST DE PROGENIE BRASIL	10	$ 208.132,00	$ 2.081.320,00
45	UNIDADES	PAJILLA DE LA RAZA BRAHAMAN ROJO MONTERREY TRUENO MARISCAL696/9 HIJO DE MONTERREY TANQUE TRUENO 972/8, PADRE SOBRESALIENTE Y UNO DE LOS TOROS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA RAZA BRAHMAN EN COLOMBIA.	5	$ 154.832,00	$ 774.160,00
46	UNIDADES	PAJILLAS DE LA RAZA BRAHAMA GRIS NACIONAL TASMANIA 582 0,7 10,0 4,1 7,2 SEVERÁ PAZCALMA 582/2 X JDH MR LIVINGSTON MANSO 868	5	$ 154.832,00	$ 774.160,00
47	UNIDADES	PAJILLA DE LA RAZA BRAHAMAN NEGRO PONDEROSA DUQUE	5	$ 154.832,00	$ 774.160,00
48	PACA DE 40 KILOS	CASCARILLA DE ARROZ	50	$ 188.432,00	$ 9.421.600,00
49	BULTO DE 40 KILOS	LAS MICORRIZAS SON ASOCIACIONES SIMBIÓTICAS ENTRE HONGOS Y RAÍCES, CRUCIALES PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN, RESISTENCIA A PATÓGENOS Y ESTRUCTURA DEL SUELO. SE DIVIDEN PRINCIPALMENTE EN ENDOMICORRIZAS (ARBUSCULARES) Y ECTOMICORRIZAS	20	$ 254.658,81	$ 5.093.176,20
50	BULTO DE 50 KG	LA CAL DOLOMITA ES UN PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA PULVERIZACIÓN DE LA ROCA DOLOMITA. SE UTILIZA COMO ENMENDADOR O FERTILIZANTE DE SUELOS EN UNA AMPLIA LÍNEA DE CULTIVOS Y EN GENERAL EN TODOS LOS CULTIVOS QUE SE ENCUENTREN EN SUELOS CON PROBLEMAS DE ACIDEZ, DISPOSICIÓN O BALANCE DE CALCIO, MAGNESIO E INDIRECTAMENTE POTASIO	20	$ 60.292,00	$ 1.205.840,00
51	PACA	LA TURBA ES UN SUSTRATO ORGÁNICO DE ALTA CALIDAD, FORMADO POR LA DESCOMPOSICIÓN DE MUSGOS (SPHAGNUM) EN ZONAS HÚMEDAS. ES IDEAL PARA MEJORAR SUELOS, YA QUE RETIENE AGUA, APORTA POROSIDAD PARA LA AIREACIÓN Y ES EXCELENTE PARA LA PROPAGACIÓN DE SEMILLAS Y ENRAIZAMIENTO	6	$ 575.959,00	$ 3.455.754,00
52	LITRO	FUNGICIDA SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO, CON ACCIÓN PREVENTIVA, CURATIVA Y ERRADICANTE. SE ABSORBE DESDE EL FOLLAJE Y SE DISTRIBUYE DENTRO DE LA PLANTA. TRASLOCACIÓN ACRÓPETA EN EL XILEMA POR VÍA ASCENDENTE, A UNA VELOCIDAD QUE PERMITE UNA PROTECCIÓN PROLONGADA CONTRA LA GERMINACIÓN DE ESPORAS Y ATAQUES DE LAS ESTRUCTURAS DE RESISTENCIA (ESCLEROCIOS). PRINBCIPIO ACTIVO PROPICONAZOLE 25% P/V. EC»	2	$ 170.962,00	$ 341.924,00
53	KILO	FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO, PARA EL CONTROL DE UNA AMPLIA GAMA DE ENFERMEDADES. PERTENECE AL GRUPO DE LOS DITIOCARBAMATOS. PRINCIPIO ACTIVO MANCOZEB...640 G/KILO	2	$ 112.374,00	$ 224.748,00

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

ITEM	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
54	LITRO	INSECTICIDA PIRETROIDE, FORMULADO COMO CONCENTRADO EMULSIONABLE, QUE ACTÚA POR CONTACTO E INGESTIÓN, ESTABLE EN CONDICIONES AMBIENTALES Y RESISTENTE AL LAVADO POR LLUVIAS, LO QUE LE PERMITE MANTENER UNA EFECTIVIDAD MÁS DURADERA. PRINCIPIO ACTIVO CIPERMETRINA	8	$ 65.369,00	$ 522.952,00
55	BULTO DE 50 KG	ES UN FERTILIZANTE GRANULAR NPK ALTO EN POTASIO (15-4-23), IDEAL PARA ETAPAS DE PRODUCCIÓN, LLENADO DE FRUTOS Y SITUACIONES DONDE EL CULTIVO DEMANDA MAYOR RESISTENCIA AL ESTRÉS POR FRÍO O DÉFICIT DE AGUA.	4	$ 460.806,00	$ 1.843.224,00
56	LITRO	FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO, CON ACCIÓN SISTÉMICA Y RESIDUAL, PARA EL CONTROL DE DIVERSAS ENFERMEDADES. DIFENOCONAZOL VECOL 250 EC ES ABSORBIDO RÁPIDAMENTE POR LAS PLANTAS. PRINCIPIO ACTIVO DIFENOCONAZOL 250 G/L	2	$ 122.767,00	$ 245.534,00
57	KILO	FUNGICIDA CONSTITUIDO POR LA MEZCLA DE DOS ACTIVOS, METALAXIL-M Y MANCOZEB, QUE LE CONFIEREN ACCIÓN SISTÉMICA Y DE CONTACTO.	2	$ 170.962,00	$ 341.924,00
58	KILO	ES UN FUNGICIDA PROTECTANTE Y SISTÉMICO EN FORMULA- CIÓN POLVO MOJABLE, MICRONIZADO, CON ACCIÓN DE CONTACTO Y DE SISTEMIA COMPLETA ASCENDENTE Y DESCENDENTE. SUS INGREDIENTES ACTIVOS, FOSETIL AL Y MANCOZED INGREDIENTE ACTIVO: FOSETYL AL: ALUMINIUM TRIS-O-ETHYLPHOSPHONATE; DE FORMULACIÓN 20°C	2	$ 100.038,00	$ 200.076,00
59	BULTO DE 50KG	FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE TUS CULTIVOS. CON UN IMPRESIONANTE **60% DE POTASIO**, ESTE FERTILIZANTE ESTÁ FORMULADO PARA FORTALECER TUS PLANTAS, MEJORAR SU RESISTENCIA A CONDICIONES ADVERSAS Y MAXIMIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA COSECHA.	4	$ 385.884,00	$ 1.543.536,00
60	BULTO DE 50 KG	**FOSFATO DIAMÓNICO** ES TU ALIADO IDEAL EN LA NUTRICIÓN VEGETAL, PROPORCIONANDO UN EQUILIBRIO PERFECTO DE **18% DE NITRÓGENO** Y **46% DE FÓSFORO**. GRACIAS A SU ALTA SOLUBILIDAD, EL DAP SE DISUELVE RÁPIDAMENTE EN EL SUELO, LIBERANDO NUTRIENTES ESENCIALES QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO SANO DE TUS PLANTAS DESDE EL PRIMER MOMENTO.	4	$ 492.262,00	$ 1.969.048,00
61	BULTO DE 50 KG	FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE TUS CULTIVOS. CON UN IMPRESIONANTE18% DE NITROGENO, 18% DE FOSFORO Y 18**% DE POTASIO**, ESTE FERTILIZANTE ESTÁ FORMULADO PARA FORTALECER TUS PLANTAS, MEJORAR SU RESISTENCIA A CONDICIONES ADVERSAS Y MAXIMIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA COSECHA.	4	$ 236.912,00	$ 947.648,00
62	KILO	SEMILLA DE GUALANDAY	3	$ 393.665,00	$ 1.180.995,00
63	KILO	SEMILLA DE OCOBO FLOR MORADA	3	$ 287.665,00	$ 862.995,00
64	ROLLO X 90 METROS	MANGUERA DE 1 PULGADA	3	$ 188.018,81	$ 564.056,43
65	BULTO DE 50 KG	ES UN ABONO NPK BALANCEADO DE USO GENERAL, COMPUESTO POR UN 15% DE NITRÓGENO, 15% DE FÓSFORO Y 15% DE POTASIO. ES IDEAL PARA NUTRIR PLANTAS EN TODAS SUS ETAPAS, PROMOVIENDO CRECIMIENTO, RAÍCES FUERTES Y FLORACIÓN/FRUCTIFICACIÓN,	4	$ 349.065,00	$ 1.396.260,00

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

ITEM	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
66	UNIDAD	GUANTES: ESPECIFICACIONES DEL PAR DE GUANTES. LONGITUD DE LA GOMA: 60 CM TIPO: NO DESECHABLE MATERIAL: PIEL DE VACA FORRO: FORRO COMPLETO DE TERCIOPELO GRUESOS Y DURADEROS: ESTOS GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE ANIMALES ESTÁN HECHOS DE PIEL ACOLCHADA PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y ROBUSTEZ. SU FORRO DE ALGODÓN PROPORCIONA SUAVIDAD, COMODIDAD Y PROTECCIÓN ADICIONAL CONTRA EL CALOR	1	$ 374.452,54	$ 374.452,54
67	UNIDAD	FAIS ES UN ARMAZÓN EN MADERA DE 60 CENTIMETROS POR 60 CENTIMETROS, CON ENGARILLAS EN MADERA DE 70 CENTIMETROS POR 80 CENTIMETROS, CON LOMILLOS DE EN LONA DE DE 70 CENTIMETROS POR 90 CENTIMETROS, QUE INCLUYA ARRETRANCO CINCHA Y PRETAL QUE SE UTILIZA PARA TRANSPORTAR CARGAS SOBRE ANIMALES, ESPECIALMENTE MULAS CON SISTEMA DE CORREAS CON MANILA DE 14 METROS Y COYUNDAS	50	$ 1.102.832,00	$ 55.141.600,00
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			**$ 179.439.290,02**

NOTA: Todos los elementos descritos en este documento deberán ser de primera calidad, y su COMPRAVENTA, entrega serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA encargado de la entrega de dichos elementos. Esta responsabilidad deberá basarse en la integridad y la adecuada interrelación entre los diferentes componentes especificados, garantizando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las presentes especificaciones.

CLAUSULA TERCERA. - PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($179,439,290.02),** incluido costos directos, indirectos, IVA, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

1. *Un (01)* pago por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($179,439,290.02),** incluido costos directos, indirectos, IVA, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos asociados, sin exceder la vigencia del contrato, previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida así:

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente / Factura electrónica
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

1. certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor
2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Plan anual de Caja PAC

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, son obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato., bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran

2. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.

3. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato

4. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 8 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

6. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes o servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.

7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.

8. Garantizar el pago de salarios y prestaciones a sus dependientes en caso de haber sido solicitados por el municipio y mantener indemne a la administración respecto de posibles conflictos con los mismos

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

10. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.

12. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato conforme a los valores y especificaciones técnicas descritas en la propuesta presentada y en el presente proceso, cumpliendo con el alcance y objeto definidos.

2. Entregar al Municipio de Nocaima los bienes o servicios solicitados, en las condiciones técnicas, cantidades, calidad y tiempos requeridos, conforme a las especificaciones del contrato.

3. Reemplazar los bienes o servicios suministrados que presenten defectos, mala calidad o que no cumplan con los requisitos establecidos por la entidad.

4. Atender y acoger las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

5. Tener disponibilidad de un vehículo que cumpla con las especificaciones requeridas para el transporte de los insumos.

6. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales por el incumplimiento de obligaciones administrativas.

7. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el adecuado cumplimiento del contrato.

C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

2) Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3) Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

4) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5) Apoyar al contratista en los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución contractual.

6) Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

2. Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Apoyar al contratista en los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución contractual.

6. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

7. Liquidar el contrato.

8. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

9. Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de UN (1) MES a partir del inicio electrónico, sin exceder la vigencia fiscal; No obstante, el contrato podrá ser liquidado de común acuerdo entre las partes una vez se finalicen los eventos objeto del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA:** Será igual al Plazo de Ejecución y cuatro (4) Meses Más. **CLAUSULA OCTAVA- MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA:** el presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo, y por escrito, por las partes. **CLAUSULA NOVENA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El desembolso de los valores a que se compromete el **CONTRATANTE** se efectuará con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

No. CERTIFICADO DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	**470**	**FECHA:**	**6 de julio de 2026**	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE CÓDIGO**	**FUENTE DEL RECURSO**	**NOMBRE FUENTE DEL RECURSO**	**VALOR**
2.3.2.02.01.000.32.3202006.M013	*Mantener la reforestación y/o restauración en áreas de interés, con especies nativas en el municipio de Nocaima, en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 2.243.400,00
2.3.2.02.01.000.32.3202038.M014	*Producir plántulas en el vivero para promover la siembra de vegetación nativa y especies de interés agrícola en el municipio de Nocaima, en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión.	$ 3.205.400,00
2.3.2.02.01.000.17.1702007.M023	*Establecer y/o fortalecer los proyectos productivos agropecuarios en el municipio de Nocaima, en el cuatrienio (incluye enfoque diferencial poblacional y de género)*	061	1.3.1.1.10 Retiros Fonpet Propósito General	$ 65.000.000,00
2.3.2.02.01.000.17.1702010.M026	Atender a pequeños y medianos productores paneleros en el manejo integrado de plagas y repoblamiento del cultivo en el municipio de Nocaima, en el cuatrienio	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 3.327.500,00
2.3.2.02.01.000.17.1708018.M031	*Contribuir con el mejoramiento genético de bovinos dirigida a los pequeños productores del municipio en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.01.000.17.1708032.M032	*Adecuar Parcelas, módulos y unidades demostrativas en el municipio de Nocaima en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 8.168.567,00
2.3.2.02.01.000.17.1709114.M036	*Dotar los Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria del municipio de Nocaima en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 8.493.858,00
2.3.2.02.01.000.41.4103051.M037	*Brindar apoyo a hogares en seguridad alimentaria y nutricional de la población Nocaimera en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 5.000.000,00
2.3.2.02.01.000.41.4103055.M038	*Brindar el servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social, discapacitada del municipio de Nocaima, en el cuatrienio*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 5.000.000,00
2.3.2.02.01.003.45.4501061.M039	*Implementar Acciones Que Permitan La Atención Control Y Cuidado De Los Animales De Compañía (perros Gatos) Del Municipio De Nocaima En El Cuatrienio".*	015	1.2.4.3.03 Sgp-propósito General-propósito General Libre Inversión	$ 24.143.333,00
2.3.2.02.01.000.32.3202006.M013	*Mantener la reforestación y/o restauración en áreas de interés, con especies nativas en el municipio de Nocaima, en el cuatrienio*	061	1.3.1.1.10 Retiros Fonpet Propósito General.	$ 15.000.000,00
2.3.2.02.01.000.32.3202038.M014	*Producir plántulas en el vivero para promover la siembra de vegetación nativa y especies de interés agrícola en el municipio de Nocaima, en el cuatrienio*	061	1.3.1.1.10 Retiros Fonpet Propósito General	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$ 184.582.058,00**

CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: El Municipio Supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISMO. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para todos

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

los efectos del presente contrato se entenderá como domicilio El Municipio de Nocaima. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión, siendo obligación de **EL CONTRATISTA** realizar las ampliaciones a las garantías de acuerdo con el acta suscrita **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegaré a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - TERMINACIÓN:** EL Municipio se reserva el derecho a dar por terminada el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA QUINTA. - CESIÓN (subcontratación): EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto de este a persona alguna, sin consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se expidan en desarrollo de la contratación que originó el presente contrato y en la ejecución del negocio jurídico. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - GASTOS E IMPUESTOS:** El contratista deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por el Municipio de Nocaima al momento del pago. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - PUBLICACIÓN** De conformidad con el artículo 209 de la C.P. en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el SECOP II. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - GARANTÍAS** De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (04) meses más.
	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los Bienes Suministrados, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y un (01) año más.
	3.pago de salarios y prestaciones sociales: ampara a la entidad respecto de posibles conflictos generados entre el contratista y sus subordinados laborales y/o civiles en cuanto a reclamos por la relación generada a partir de la ejecución del contrato suscrito con el municipio.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y tres (3) años más.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.143 – 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA Y DISTRIANGULO S.A.S.

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

	4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor de este amparo debe ser por 200 SMMLV	Vigencia por el término igual al plazo de ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, El Municipio podrá imponer multas equivalentes hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sin que en total se supere el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y de acuerdo con el Informe que al respecto presente el supervisor del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial. El Contratista faculta al Contratante para que en caso de que se llegare a imponer la multa esta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados al Contratista con ocasión del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, suma que podrá ser descontada de los saldos a favor del contratista si los hubiere.- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al **CONTRATANTE** queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se hará como se estipula en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - FIRMA ELECTRÓNICA:** Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Miguel Antonio Puentes Grijalba/Profesional Universitario /secretaria de Gobierno	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo/ contratos	